

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i></p>	<p>Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>		
<p>Registro</p>	<p>RG 53 DFSS</p>	<p>Rev. 05</p>	<p>Vigencia: Sept 2025</p>	<p>Página 1 de 4</p>

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
 - Nombre y Apellido
 - N° de Matrícula,
 - Teléfono fijo/celular,
 - Correo Electrónico,
 - Días y Horarios de Atención
 - Carta de Servicios

2. Listado de Muebles/ Equipamiento/ Instrumental

- Muebles e Instrumental
- Equipamiento
- Quirófanos/Nº

3. Formulario RG 41 DFSS

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. Libro de recetarios de anteojos recetados y/o lentes de contacto

5. Arancel

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.

- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2026/01/Anexo-I-Aranceles-Serv-Salud-2026.pdf>

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>	Ministerio de Salud Pública	 GOBIERNO DE TUCUMÁN
Registro	RG 53 DFSS	Rev. 05	Vigencia: Sept 2025

6. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

7. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

8. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matrículas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

9. Imagen del frente del establecimiento impreso.

10. Plano del Establecimiento 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

11. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

12. Contratos de tercerización

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>			
	Registro	RG 53 DFSS	Rev. 05	Vigencia: Sept 2025

Requisitos:

<https://msptucuman.gov.ar/division-registros-y-matriculas/>

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Ópticas			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> SIPROSA			
	Registro	RG 53 DFSS	Rev. 05	Vigencia: Sept 2025

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

c. Desvinculación:

Lista de Profesionales

d. Copia de última Resolución

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/ Dirección Médica/ etc.)